



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES.DECECO Nº 968.13

Salta, 29 OCT 2013

Expte. Nº 6.690/13

V I S T O : El ANEXO III de la Res. CD.ECO Nº 260/13 de esta Facultad, mediante la cual se designa la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a inscripción de interesados para cubrir **UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS interino con dedicación simple para la asignatura ESTADISTICA II** - carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2.003), de Sede Sur Metán- Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Dante Gustavo QUIROGA, mediante nota solicita se lo exima de integrar la Comisión Asesora, de las presentes actuaciones, por encontrarse encuadrado en lo establecido por el Art. 19 inc.a) de la Res. 280/89 de esta Facultad, Reglamento para la provisión de cargos docentes interinos, que dice:" El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y el segundo por afinidad entre el aspirante y el miembro de la comisión."

QUE por lo tanto corresponde designar al miembro Suplente en primer término, Cr. Nicolás INNAMORATTO

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Cr. Nicolás INNAMORATTO, como miembro Titular en la constitución de la Comisión Asesora que entenderá en el llamado de inscripción de interesados para cubrir **UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS interino con dedicación simple para la asignatura ESTADISTICA II** - carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2.003), de Sede Sur Metán- Rosario de la Frontera, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2º.- HÁGASE saber a los postulantes inscriptos, a los miembros de la Comisión Asesora y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ram


NORMA A. VILCA
Directora Académica




Gr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO